



#DESDEENERO

Es ley más vacaciones

EL PRESIDENTE FIRMÓ EL DECRETO QUE APRUEBA LOS 12 DÍAS DE DESCANSO

POR ALMAQUIO GARCÍA
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

En el *Diario Oficial de la Federación* se publicó el decreto firmado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, por el que a partir del 1 de enero del 2023, se duplicarán las vacaciones de los trabajadores mexicanos y pasarán de seis a 12 días de descanso.

Las llamadas Vacaciones Dignas fueron aprobadas por unanimidad en el Congreso de

la Unión el pasado 8 de diciembre, luego de que se registró un diferendo en el que se proponía que seis días se pidieran con la autorización del patrón.

Al final, se determinó que en los cambios a los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo permitieran tomar los 12 días continuos de descanso.

Con las reformas, el artículo 76, tal como se publicó en el *DOF* señala que el periodo aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año de servicios.

De esta manera, a partir del sexto año, el periodo de vacaciones incrementará en dos días por cada cinco de servicio.

Con ello, la persona trabajadora disfrutará, por lo menos, de 12 días de vacaciones continuos. ■

EXTIENDEN PERIODO DE REPOSO

Las vacaciones no podrán, en ningún caso, ser menores a 12 días.

Se aplica a contratos individuales o colectivos vigentes.



UNA META DEL PASADO

1 Todos los trabajadores, sin importar su antigüedad, se verán beneficiados por la ley.

2 Con ello, se paga una deuda con los trabajadores que se tenía desde hace más de 50 años.

3 Aún así, la Organización Mundial del Trabajo recomienda 18 días como mínimo al año.